

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°015/2024

Acta N°002/2024

Montes, 31 de enero de 2024

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2023, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos,

II) Según lo informado en el Expediente 2024-81-1260-00005, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

REGLON REFORZANTE	MONTO	REGLON REFORZADO	MONTO
171 Prod. Bas. De Hierro y Acero	200000	255 Arren. De eq. Apar. Audio y comun 257 Arren de eq. De Trans. Simi.	100000 100000
151 Lubr. Y otro deriv. del Petroleo	20000	157 Articulos de caucho	20000
141 Comb. Deriv. del petroleo	100000	174 Estructuras metalicas acabadas	100000
162 Productos de vidrio	20000	112 Alimentos para animales 121 Hilados y telas	10000 10000
555 Depor.culturales/recreativas	363000	122 Prendas de vestir 143 Supergas 152 Prod. Medic. Y farmaceuticos 172 Prod. Bas. Metal no ferrosos 195 Art. Educac, culturales y otros. 196 Utiles de cocina y comedor 272 Serv. Man/rep otras maquinas y equipos. 286 Artisticos y similares 291 Serc, de vigilancia y custodia	10000 50000 3000 50000 10000 100000 100000 30000
163 Materiales de construccion	240000	251 De inm cont. En el pais	240000

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Luis A. Pineda
Resolución 027
Firma del Alcalde


Firma Concejal

PABLO BONILLA

Firma Concejal



Firma Concejal
Mariana Nocato

Firma Concejal